



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
24 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

44º período de sesiones

Acta resumida de la 899ª sesión (Sala A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 30 de julio de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial periódico de Timor-Leste

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informe inicial periódico de Timor-Leste
(CEDAW/C/TLS/1; CEDAW/C/TLS/Q/1
y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Timor-Leste toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Rodríguez** (Timor-Leste), presenta el informe inicial periódico de su país (CEDAW/C/TLS/1), y dice que la sociedad de Timor-Leste se basa en un sistema patriarcal que ha afectado adversamente la vida de las mujeres. Las mujeres también se han visto especialmente afectadas adversamente por los años de conflicto que precedieron a la restauración de la independencia. No obstante, se enorgullecen de haber desempeñado un papel activo en la lucha por la independencia y ahora tienen una participación más amplia en las instituciones y la vida política nacionales.

3. La Constitución contiene disposiciones detalladas con respecto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, incluida la plena igualdad de derechos del hombre y la mujer en todas las esferas de la vida. El actual gobierno ha demostrado su compromiso con el fortalecimiento de los derechos de la mujer y la igualdad de género mediante el establecimiento, en junio de 2009, de una Secretaría de Estado para la Promoción de la Igualdad (SEPI), que asumió las funciones previamente desempeñadas por la Oficina del Asesor del Primer Ministro para la Promoción de la Igualdad de Género. Como principal órgano encargado del diseño, la ejecución, la coordinación y la evaluación de políticas relativas a la promoción de la igualdad de género, SEPI ha revisado y elaborado recientemente su Plan Estratégico para 2010-2015, que persigue cuatro objetivos principales, a saber, establecer su capacidad institucional, promover políticas y leyes sensibles a las cuestiones de género; promover la incorporación de una perspectiva de género en las instituciones gubernamentales y los organismos del Estado; y sensibilizar a las partes interesadas y al público en general con respecto al género en los planos nacional y local.

4. En relación con el primer objetivo, SEPI ha elaborado una nueva estructura orgánica y está

contratando a funcionarios para fortalecer su capacidad. También está considerando la asignación de fondos para un nuevo edificio, ya que las actuales instalaciones no son suficientes para atender a sus necesidades de crecimiento. Además, SEPI está empeñada en asegurar una estrecha cooperación con partes interesadas externas, como organizaciones de la sociedad civil, comités parlamentarios pertinentes y socios en el desarrollo, incluso a través de reuniones mensuales de coordinación.

5. En cuanto al segundo objetivo, el nuevo Código Penal, aprobado en marzo de 2009, contiene una serie de artículos que afectan directamente la vida de la mujer. Como resultado de un artículo por el que se tipifica de delito la violencia en el hogar, las diligencias penales ya no dependen de la presentación de una demanda oficial por la víctima, sino que ahora son jurisdicción única del régimen de justicia estatal, con exclusión de todo mecanismo de justicia tradicional que pudiera existir. Por otra parte, la criminalización del aborto es motivo de inquietud. La Iglesia Católica ejerce una poderosa influencia sobre la sociedad timorese y, aunque el Consejo de Ministros ha decidido legalizar el aborto en los casos en que está en peligro la vida o la salud mental de la madre o del feto, el Parlamento ha rechazado la legislación y ha impuesto nuevas medidas restrictivas. No obstante, SEPI está decidida a despertar la conciencia pública con respecto a los derechos de la mujer, a fin de que un cambio de mentalidad permita la pronta descriminalización del aborto. También está trabajando activamente en la incorporación de una perspectiva de género en las políticas del gobierno, incluso en relación con el proceso de Prioridades nacionales, ejercicio anual de planificación estratégica en el que todos los ministerios definen sus principales políticas, metas y objetivos, en el marco de las prioridades nacionales de desarrollo.

6. Con respecto al tercer objetivo, SEPI está revisando la política quinquenal de incorporación de una perspectiva de género aprobada por el gobierno en 2002, y facilitando capacitación y apoyo a los coordinadores de cuestión de género, reestablecidos en marzo de 2008 en ministerios y administraciones de distrito. Además, los socios en el desarrollo han prestado asistencia para fortalecer la fórmula gubernamental de incorporación de una perspectiva de género. En consecuencia, ya se ha contratado a asesores internacionales en cuestión de género y

desarrollo para trabajar directamente con los coordinadores de cuestiones de género en los Ministerios de Salud, Educación, Agricultura y Justicia, y se prevé la incorporación de asesores adicionales en otros ministerios pertinentes.

7. Por lo que respecta al cuarto objetivo, se han celebrado reuniones con carácter regular entre SEPI y representantes de los medios de información para asegurar una colaboración más estrecha y sensibilizar a dichos medios con respecto al género; concretamente, se ha firmado un memorando de entendimiento con las estaciones nacionales de radio y televisión para permitir la producción de programas relativos a los derechos de la mujer y su contribución a la paz y el desarrollo. SEPI ha elaborado asimismo iniciativas de sensibilización con respecto a una serie de temas, que incluyen la nueva ley de descentralización y elecciones locales para alentar la participación de la mujer en la política. Se han organizado varias campañas para combatir la violencia contra la mujer por todo el país, incluso en comunidades rurales remotas; se está dando a los agentes de policía instrucción para abordar situaciones que entrañen violencia basada en el género. El Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Mujer Rural y el Día Nacional de la Mujer son tres importantes acontecimientos anuales para promover los derechos de la mujer, la igualdad de género y fortalecer políticas públicas que propicien el empoderamiento de la mujer. Para conmemorar el Día Internacional de la Mujer en 2008, el Gobierno y el Parlamento, junto con la sociedad civil y organizaciones religiosas, firmaron la Declaración conjunta de Dili. De esta forma, se comprometieron a elaborar un presupuesto con una perspectiva de género; eliminar la violencia contra la mujer y la niña; y elaborar un mecanismo destinado a promover la igualdad de acceso a los derechos al patrimonio en general y a la tierra, así como a la educación superior. También se comprometieron, entre otras cosas, a promover una política sensible al género con respecto al VIH/SIDA, y servicios integrados de salud y de planificación de la familia en la comunidad; asegurar un planteamiento integrado de las cuestiones de género en el segundo plan nacional de desarrollo; establecer una asociación dinámica para compartir recursos y conocimientos sobre igualdad de género e invertir en la mujer a través de una política de descentralización, con miras a lograr los objetivos de la Convención.

8. Un año después, el Gobierno ha hecho inventario de sus adelantos y tropiezos en la aplicación de la Declaración de Dili. Se han hecho adelantos en el sector de la educación: la proporción de niños y niñas matriculados en la enseñanza primaria es casi igual, con un número mayor de niñas escolarizadas hasta el sexto grado; la matrícula de niñas en escuelas de enseñanza secundaria ha superado a la de niños; y 40 por ciento de los estudiantes de educación técnica y superior son mujeres. Además, en todos los distritos se han organizado clases de alfabetización, dirigidas principalmente a la mujer y con horarios flexibles adaptados a sus actividades. Gracias a un programa experimental, que se repetirá posteriormente por todo el país, se prevé que para 2010 se habrá eliminado el analfabetismo de los distritos de Oecusse y Atauro. Un programa de equivalencia de la enseñanza primaria ha permitido a mujeres jóvenes obtener una educación académica en tres años. En respuesta al elevado índice de embarazos en la adolescencia, que han conducido en muchos casos a la deserción escolar de las niñas, el Ministerio de Educación y Cultura está administrando un programa experimental de aptitudes para la vida diseñado para jóvenes no escolarizados y elaborando un programa nacional de enseñanza secundaria que incluye cuestiones de salud sexual y reproductiva.

9. En el sector de derechos reproductivos y de salud, el índice de mortalidad materna de 660 por 100.000 nacimientos, registrado en 2002, uno de los más altos de la región, es el último de que se dispone. Por consiguiente, se está llevando a cabo una encuesta demográfica y de salud para establecer la situación actual. El Gobierno está firmemente comprometido a reducir la mortalidad materna y ha adoptado una serie de medidas, como el establecimiento de una Estrategia de salud reproductiva y una Política nacional de planificación de la familia, la capacitación de los proveedores de servicios de salud en prácticas de parto sin riesgo y atención obstétrica de emergencia, y la dotación de equipo apropiado a las clínicas de salud, que deberían alcanzar la meta de un índice de mortalidad materna de 480 por 100.000 nacimientos para 2010. En 2008, el Gobierno, junto con la Universidad Nacional, estableció una escuela de obstetricia y enfermería con miras a incrementar el número de parteras capacitadas para prestar servicios de salud materna, en particular en las zonas rurales. El Ministerio de Salud también está poniendo en práctica un programa para llevar los servicios de salud materna y planificación de la familia a las comunidades locales.

La mayor parte de las mujeres reciben suministros de planificación de la familia del sector público. Dentro del marco de la Estrategia de salud reproductiva y la Política nacional de planificación de la salud, se ha llevado a cabo una campaña de promoción con el apoyo de los principales interesados, en los planos nacional y regional, en la que participan representantes de los Ministerios de Salud y Educación, jerarquías religiosas y comunitarias, jóvenes y padres.

10. En el sector de la agricultura, siete grupos de mujeres agricultoras han recibido información tecnológica, y se han establecido comités de seguridad de los alimentos en 12 de los 13 distritos, cada uno de los cuales contaba con la participación de, al menos, tres mujeres representantes. El Ministerio de Agricultura ha puesto en práctica un plan de acción de género en todas las oficinas agrarias de distrito; además, siete de 12 departamentos ministeriales están ahora administrados por mujeres. Asimismo, como parte del proceso de prioridades nacionales de 2009, el Ministerio ha establecido metas para la capacitación y la distribución de insumos a mujeres agricultoras. Con respecto a la igualdad de acceso a los derechos al patrimonio en general y a la tierra, se ha incorporado una serie de recomendaciones en el proyecto de Código Civil, previas consultas públicas dirigidas por SEPI junto con otros interesados.

11. En la esfera económica, el Gobierno, a través de SEPI, ha prestado apoyo financiero a 24 proyectos dirigidos por agrupaciones de mujeres en 2008 y 29 en 2009, para alentar el establecimiento de pequeñas empresas dirigidas por mujeres. El Ministerio de Asuntos Económicos ha adoptado medidas especiales temporales al dar prioridad a los grupos de mujeres en su financiación de microcrédito; la mujer también tiene ahora acceso más fácil a servicios bancarios en todo el territorio de Timor-Leste, gracias a la apertura de bancos en la mayor parte de los distritos. Por segundo año consecutivo, SEPI, en cooperación con otros órganos gubernamentales, socios en el desarrollo y organizaciones no gubernamentales (ONG), celebrará una feria de una semana de duración, como parte del Día Internacional de la Mujer Rural, que brindará a las mujeres de zonas rurales la oportunidad de presentar y vender sus productos, y ofrecerá capacitación y seminarios en apoyo de la mujer empresaria.

12. En el sector de justicia, el Consejo de Ministros está estudiando un proyecto de ley sobre la violencia en el hogar, dirigido a establecer y fortalecer los

mecanismos necesarios para prevenir su ocurrencia, promover el derecho de las víctimas y garantizar su protección jurídica; el Gobierno y el Parlamento han mostrado su firme empeño en lograr su aprobación antes de finales de 2009. El proyecto de ley propone, entre otras cosas, fortalecer la red de centros de apoyo y definir las atribuciones de los diversos organismos gubernamentales que, junto con organizaciones de la sociedad civil, actúan de proveedores de servicios.

13. **La Presidenta** elogia al Estado parte por su firme voluntad política de eliminar la discriminación contra la mujer y celebra el activo papel desempeñado por las ONG en Timor-Leste, así como la existencia de un Defensor de los derechos humanos y la justicia. Si bien reconoce que Timor-Leste ya es parte en numerosas convenciones internacionales, espera que se adhiera a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y al Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que sirve de complemento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como el hecho de que haya aceptado la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

Artículos 1 a 6

14. **La Sra. Šimonović** felicita a Timor-Leste por su ratificación del Protocolo Facultativo. Si bien acoge con beneplácito el proceso participativo que se ha seguido en la preparación del informe inicial periódico, señala que, pese a los requisitos del Comité, el Parlamento no parece haber participado en dicho proceso. Con respecto a la fuerza legal de la Convención, aunque Timor-Leste se rige por un sistema monista y la Convención es, por tanto, en teoría, directamente aplicable, los tribunales no están aplicando sus disposiciones. Por consiguiente, el Estado parte debe esclarecer si, con arreglo al artículo 9 de su Constitución, se considera que la Convención tiene un peso mayor o igual que la legislación nacional. Debe explicar cómo se resuelven los conflictos entre la Convención y la legislación nacional, y cómo prevé hacer uso de la Convención como instrumento para cambiar las leyes discriminatorias nacionales. Incluso bajo un régimen monista, es muy importante dar pleno efecto a las disposiciones de la Convención a través de la legislación nacional.

15. **El Sr. Flinterman**, se remite al apartado a) del artículo 2 de la Convención y expresa inquietud de

que, con arreglo al párrafo 125 del documento básico (HRI/CORE/TLS/2007), el principio de igualdad ante la ley se aplica sólo a los ciudadanos. Se pregunta por qué existe esa restricción y si, por consiguiente, se niega el acceso a los tribunales a las mujeres apátridas o extranjeras. Toma nota asimismo de que la Constitución se refiere a la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer y, así, no cumple plenamente los requisitos del artículo 2 de la Convención, como reconoce el Estado parte en el documento básico. Por tanto agradecería que se esclareciera cómo prevé el Gobierno asegurar que las disposiciones pertinentes de la Constitución se interpreten a la luz de la Convención. Además, si bien la Constitución prohíbe la discriminación por motivos de sexo en el artículo 16, no define la discriminación. Por tanto no está claro si el artículo 16 se interpretará de conformidad con la definición enunciada en el artículo 1 de la Convención. Por último, en vista de que el documento básico (párr. 386) declara que la forma más frecuente de desventaja a la que se enfrenta un grupo determinado en Timor-Leste es la discriminación por motivo de género, es importante aclarar que la referencia a la discriminación por motivo del sexo contenida en el artículo 16 de la Constitución se refiere al mismo concepto.

16. **La Sra. Popescu**, acoge con agrado la revisión del Código Penal, en particular la criminalización de la violencia en el hogar y pide que se aclare cómo puede una mujer buscar justicia en el caso de violación de sus derechos por motivo de género. Se debe facilitar más información sobre las medidas adoptadas para proteger a la mujer contra la violación de sus derechos y facilitar su acceso a la justicia, como el asesoramiento jurídico gratuito. También sería conveniente saber cómo se puede cambiar el derecho consuetudinario para que la mujer pueda obtener justicia con arreglo a dicho mecanismo.

17. **La Sra. Neubauer** acoge con agrado los importantes adelantos logrados en el fortalecimiento de mandatos y mecanismos para la promoción de la igualdad de género. Tras señalar que la Ley Orgánica sobre la Secretaria de Estado para la Promoción de la Igualdad ha ampliado el mandato de dicha oficina, pregunta qué funciones adicionales ejerce ahora. Pregunta si la Dependencia de Políticas y Desarrollo y la Dependencia de Administración y Finanzas, establecidas con arreglo al Plan Estratégico para 2006-2011, todavía existen con arreglo a la nueva estructura. Además de aumentar su plantilla, qué cambios se

prevén con arreglo al nuevo Plan Estratégico para 2010-2015 y la Ley Orgánica? ¿Con cuántos empleados cuenta ahora SEPI? ¿Permite la Ley Orgánica a la Secretaria de Estado para la Promoción de la Igualdad asistir a las reuniones del Consejo de Ministros? Por último, tras señalar que se han establecido coordinadores de cuestiones de género en ministerios y administraciones de distrito, pregunta si hay alguna intención de establecer una estructura interministerial de alto rango, con autoridad de adoptar decisiones para asegurar la efectiva incorporación de la perspectiva de género.

18. **La Sra. Popescu** acoge con agrado el fortalecimiento de la maquinaria nacional para la igualdad de género y pregunta qué medidas se han adoptado y se prevé adoptar para llegar a las mujeres de las zonas remotas y traducir la Convención y el Protocolo Facultativo a los idiomas locales. Tras tomar nota de las dificultades de transporte en el país, pregunta si existe una red de asesores en cuestión de género, capaces de transmitir información a las mujeres de las zonas remotas. Por último, pregunta qué prioridades se han establecido con arreglo a los dos Planes Estratégicos, qué dificultades han surgido en la incorporación de la perspectiva de género y la igualdad de género, y qué adelantos se han hecho.

19. **La Sra. Rodrigues** (Timor-Leste) dice que, si bien el sistema patriarcal predominante en su país sigue siendo un obstáculo importante a la igualdad de género, el artículo 17 de la Constitución timorese prevé la plena igualdad de derechos de todos los ciudadanos sin distinción de género. La Oficina de la Secretaria de Estado para la Promoción de la Igualdad celebra reuniones mensuales y hace visitas con carácter regular a zonas rurales, en las que participan socios en el desarrollo, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y los medios de información, para obviar la falta de información sobre igualdad de género de la población rural. Los coordinadores de cuestiones de género de ministerios y distritos también toman parte en las visitas.

20. Como Secretaria de Estado para la Promoción de la Igualdad, está encargada de asegurar que toda la legislación, los programas y las políticas sean sensibles al género. Establecida en 2007, su oficina ha recibido aumentos presupuestarios y de personal y ahora está en mejores condiciones de aplicar su plan estratégico para el período de 2010 a 2015. No obstante, dada la dificultad de encontrar coordinadores de cuestiones de

género que satisfagan los criterios de recursos humanos de su oficina, se prevé llevar a cabo un programa de capacitación de coordinadores de cuestiones de género en los diversos ministerios y distritos. En todos los ministerios del Gobierno se está incorporando la perspectiva de género con la ayuda de organizaciones de la sociedad civil.

21. Es cierto que la mayoría de las mujeres rurales carece de acceso al sistema de justicia. Se están adoptando medidas para mejorar su situación en ese aspecto, que incluyen, entre otras, la celebración de reuniones mensuales con socios en el desarrollo y ONG para coordinar campañas dirigidas a enseñar a esas mujeres cómo obtener acceso al sistema de justicia. Un debate mensual y un programa semanal de radio son dos de los medios utilizados para difundir información entre las mujeres de zonas rurales y la población en general, con el fin de cambiar los conceptos populares sobre las relaciones entre el hombre y la mujer.

22. De conformidad con el Decreto núm. 5 de 2004, se ha dado a los dirigentes comunitarios autoridad en cuestiones de la aldea para impedir la violencia por motivo de género. Un sistema semejante se ha establecido en los distritos, pero todavía no se ha llevado a la práctica.

23. La Oficina de la Secretaria de Estado para la Promoción de la Igualdad también se reúne periódicamente con miembros del Parlamento para asegurar la incorporación de una perspectiva de género en la legislación. La Oficina se reúne asimismo con todos los asesores en cuestiones de género del Gobierno, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, junto con donantes que han apoyado programas que promueven la igualdad de género, con el fin de coordinar la puesta en práctica de políticas de incorporación de la perspectiva de género. Además, se está instruyendo a los miembros del Parlamento y del poder judicial en los principios de la Convención y, en particular, la prevención de la violencia en el hogar, así como en el trato que se le debe dar como delito público.

24. De conformidad con la Constitución timorense, todos los documentos y leyes deben estar disponibles en los idiomas oficiales de Timor-Leste, es decir, portugués y tetum, además de Bahasa Indonesia e inglés.

25. **El Sr. Flinterman** pregunta por qué el principio de igualdad ante la ley está limitado a los ciudadanos de Timor-Leste y cuáles son las consecuencias de este hecho. Pregunta cómo se interpretan los artículos 16 y 17 de la Constitución que tratan de la igualdad, en particular, en vista de que no existe una definición de discriminación por razón de sexo. ¿Está generalmente reconocida la necesidad de interpretar estos artículos de conformidad con el artículo 1 de la Convención? Con respecto al apartado c) del artículo 2 de la Convención, de suma importancia para asegurar la protección efectiva, el Estado parte ha indicado que sigue siendo difícil obtener remedios y que la oficina del Defensor está desbordada. ¿Tiene el Gobierno algún tipo de plan quinquenal para subsanar estas deficiencias?

26. **La Sra. Pimentel** acoge con beneplácito la protección contra la discriminación prevista en la Constitución y la garantía de igualdad de derechos y deberes del hombre y la mujer en las esferas cultural, social, económica y política. No obstante, es necesario enmendar la legislación y, en ese aspecto, acoge con agrado el nuevo Código Penal y el proyecto de Código Civil con sus disposiciones sobre la violencia contra la mujer. Desea saber si el Código Penal tiene en cuenta cuestiones de género, por ejemplo, la tipificación de delito de la violación conyugal y la abolición de las disposiciones patriarcales que condenan a la mujer víctima de delitos sexuales. Pide información más detallada sobre el nuevo Código Civil y pregunta si han desaparecido las disposiciones discriminatorias, por ejemplo, con respecto a la patria potestad.

27. **La Sra. Popescu**, toma nota de que el Plan estratégico sobre la igualdad de género 2006-2011 será reemplazado por un nuevo plan para el período 2010-2015, y pregunta cuáles han sido los principales obstáculos encontrados durante la vigencia del primer plan y cuáles son los objetivos del segundo plan.

28. **La Sra. Šimonović** pregunta de qué condición disfrutaban las disposiciones de la Convención en el ordenamiento jurídico y, en particular, si prevalecen sobre otra legislación. En caso afirmativo, podrían servir de poderoso instrumento para cambiar las prácticas discriminatorias.

29. **La Sra. Awori** dice que, si bien en 2004 se estableció un centro de formación judicial para futuros abogados, jueces y fiscales, parece que en el programa de estudios no se tratan las cuestiones de género y

derechos humanos ni las disposiciones de la Convención. ¿Qué proyecta hacer el Gobierno al respecto?

30. **El Sr. Cardoso** (Timor-Leste) dice que, como república democrática, su país considera el artículo 1 de la Convención, y en términos más amplios el principio de igualdad, la piedra angular que servirá de base de toda legislación futura. No obstante, como nuevo país, Timor-Leste todavía no ha incorporado el artículo 2 de la Convención en su ordenamiento jurídico. En 2006, se estableció un programa de capacitación sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño para jueces, fiscales y defensores públicos. El poder judicial ha empezado a invocar ambos instrumentos internacionales para procesar a quienes cometen delitos sexuales y de violencia en el hogar.

31. El Código Civil contiene disposiciones que garantizan la igualdad de género, entre otras, la que establece la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio, tanto para el hombre como para la mujer. Con objeto de mejorar el acceso a la justicia, a partir de 2005 se envió a jueces a zonas remotas para celebrar audiencias. Con arreglo al artículo 26 de la Constitución timorese, todos los ciudadanos tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita de defensores públicos.

32. La falta de terminología forense en el idioma tetum sigue siendo un obstáculo al acceso de los ciudadanos timorenses a la justicia; por tanto, el Gobierno está dando los pasos necesarios para establecer la terminología pertinente y traducir la legislación vigente del portugués al tetum.

33. Si bien el origen de las prácticas consuetudinarias tradicionales se remonta a varias generaciones atrás, dichas prácticas han experimentado algunos cambios bajo los regímenes portugués e indonesio y después de la independencia. Se ha demostrado que se pueden resolver casos dentro de la comunidad; cuando se formulan cargos penales, el consenso de la comunidad al respecto se puede remitir al tribunal.

34. **La Sra. Neubauer** dice que, habida cuenta de que la Constitución no define la discriminación por razón de sexo, parecería que no ofrece definición de las medidas especiales temporales ni base jurídica para su adopción de conformidad con el artículo 4 y según ha expuesto el Comité en su Recomendación general núm.

25. Es obvio que dichas medidas no se han adoptado en sectores donde son necesarias para asegurar la igualdad de hecho. ¿Tiene el Gobierno algún plan de ofrecer una base jurídica para dichas medidas? Las medidas mencionadas por la delegación como medidas especiales temporales, son, más bien, medidas de igualdad de oportunidades y no bastan para superar el efecto negativo de la discriminación del pasado.

35. **La Sra. Hayashi**, tras señalar que con arreglo a la Ley electoral de 2007 las mujeres deben ocupar 30 por ciento de los cargos de los partidos políticos, pregunta qué papeles han desempeñado las mujeres para lograr la incorporación de la perspectiva de género y si se ha alcanzado ya esa meta. Acoge con agrado la declaración de que 27 por ciento de los parlamentarios son mujeres, y se pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para mejorar la participación de la mujer en la vida pública, tal vez a través de mecanismos especiales de intervención. El Gabinete de Género está encargado de sensibilizar a la población y, en ese aspecto, insta las mujeres a participar en la capacitación profesional. No obstante, ¿ha tratado también el Gobierno de crear, en las zonas rurales, empleo que las mujeres puedan ejercer? Por último, si bien se garantiza el acceso gratuito a la justicia, ¿existen medidas especiales que garanticen ese acceso a la mujer? El Gobierno, además de asegurar dicho acceso, debe fortalecer la capacidad del poder judicial mediante la financiación de proyectos sobre cuestiones relativas a la mujer y la formación pertinente de los profesionales del derecho.

36. **La Sra. Rodrigues** (Timor-Leste) dice que los juristas timorenses necesitarán más tiempo para familiarizarse con el nuevo Código Penal. Todos los ciudadanos timorenses tienen derecho a igual remuneración y no existe discriminación en ese aspecto. En cuanto a los programas de becas, señala que, debido a la índole patriarcal tradicional de la cultura timorese, la mayor parte de los padres prefieren enviar a la escuela a los niños en vez de a las niñas. En respuesta a este fenómeno, el Gobierno ha establecido un programa de becas con arreglo al cual 50 por ciento de las bolsas de estudio se concederán a las niñas, pero esa meta no se ha alcanzado.

37. La adopción de medidas especiales temporales ha conducido a un aumento de la representación femenina en el Parlamento, a 28 por ciento. Aunque sólo siete mujeres han sido elegidas jefas de aldea, el Gobierno se ha comprometido a trabajar con sus socios en el

desarrollo y la sociedad civil para aumentar el número de candidatas a cargos públicos en las aldeas en las próximas elecciones.

38. El Ministerio de Justicia ha incorporado una perspectiva de género en su plan estratégico. Con respecto a la participación femenina en el desarrollo económico, la mujer se ha dedicado principalmente a actividades económicas en pequeña escala, en particular en las zonas rurales, y con frecuencia carece de recursos para aprovechar oportunidades de negocios. El Ministerio de Turismo, Comercio e Industria y otros ministerios relacionados con el desarrollo están preparando a la mujer a elaborar planes comerciales para contribuir a la economía familiar, y también se ha establecido un fondo público de transferencia para las mujeres de zonas rurales. El Ministerio de Solidaridad Social concede subvenciones a hombres y mujeres en condiciones de igualdad. Por último, con respecto al sistema judicial, la tarea más urgente del plan estratégico de su Oficina es ofrecer una formación sensible a las cuestiones de género.

39. **La Presidenta**, en su calidad de experta, dice que, si bien el Comité comparte plenamente el interés del Estado parte en preservar la identidad nacional tras siglos de dominio colonial, es peligroso vincular la igualdad de género con ideas foráneas introducidas en la sociedad timorese y rechazadas por ella. Las características culturales peculiares se deben, efectivamente, respetar, pero las imágenes estereotipadas de la mujer, arraigadas en la tradición y la cultura se deben impugnar. Desearía saber cómo proyecta la Oficina de la Secretaría de Estado para la Promoción de la Igualdad usar los medios de información, en un país que se enfrenta al problema del analfabetismo, para transformar prácticas tradicionales.

40. Expresa su inquietud ante la idea de mantener a la mujer en su papel doméstico tradicional, que es importante, pero que no debe impedirle el desempeño de otras funciones, en particular en una sociedad que sale de un conflicto. En este aspecto, al acercarnos al décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, Timor-Leste debe esforzarse por servir de ejemplo del papel positivo que puede ejercer la mujer en la promoción de la paz y la seguridad.

41. Convendría saber cómo piensa el Estado parte cambiar la imagen negativa tradicional de la mujer en los programas de estudio. Se debe dar a la mujer la información necesaria para que pueda hacer sus

propias decisiones sobre planificación de la familia. Con respecto a la edad legal para el matrimonio, si bien el Estado parte cumple las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en lo que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio civil, la edad para el matrimonio tradicional —fijada en 15 años— es problemática. Por último, se debe resolver la cuestión del precio de la novia, ya que a veces se usa como medio de coaccionar a las jóvenes a contraer matrimonio.

42. **La Sra. Rodrigues** (Timor-Leste) dice que los líderes comunitarios tradicionales tienen un importante papel en la resolución de problemas de violencia en el hogar. El Gobierno ha trabajado con socios en el desarrollo para darles una formación que les permita prevenir la violencia por motivos de género.

43. Con respecto a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, se han puesto en marcha varios programas que contribuyen directamente a su aplicación. El programa de estudios tiene un alto grado de prioridad pero, de momento, el Gobierno carece de los recursos humanos para elaborar un programa sensible a las cuestiones de género.

44. Si bien es verdad que las mujeres timorenses tienen, por término medio, 7,5 hijos, y que las niñas a veces son víctimas de matrimonios forzados debido al precio de la novia, se están adoptando medidas para solucionar estos problemas, como la reciente redacción de la ley sobre la violencia en el hogar y la celebración de consultas con líderes comunitarios.

45. **El Sr. Soares** (Timor-Leste) dice que el programa de estudios en la enseñanza primaria incluye libros recientemente preparados en Portugal y enviados a Timor-Leste en los últimos meses. En cuanto al programa de la enseñanza secundaria, todavía se está elaborando en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), otros organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, con el fin de asegurar que se abordan debidamente las cuestiones pertinentes al género, tales como los derechos de la mujer y la educación cívica de niños y niñas. Los programas actualmente en uso son de carácter transitorio y sólo cubren los seis primeros grados de la enseñanza primaria.

46. **La Sra. Gomes** (Timor-Leste), en referencia al número de niños nacidos de mujeres timorenses, dice que el Ministerio de Salud insiste en la importancia de

espaciar los nacimientos para la salud y el bienestar de la madre.

47. **La Presidenta**, en su calidad de experta, pregunta cómo se propone el Estado parte combatir las ideas estereotipadas sobre salud reproductiva y maternidad.

48. **La Sra. Rodrigues** (Timor-Leste) dice que, en respuesta a los estereotipos y actitudes frecuentes en la cultura timorense, se están organizando campañas de educación y otros programas, con la participación del Ministerio de Salud, para ayudar a las mujeres timorenses a tener una idea clara de sus derechos y decidir cuántos hijos desean tener.

49. **La Presidenta**, en su calidad de experta, toma nota con satisfacción de la labor del Estado parte para introducir un nuevo programa de estudios y nuevas ideas. Si bien podría ser conveniente tomarlos prestados de los países de habla portuguesa durante el actual período de transición, confía en que Timor-Leste pueda finalmente elaborar sus propios materiales didácticos y programas de estudio.

50. **La Sra. Rasekh** dice que desearía saber para cuándo se prevé la aprobación de la ley sobre la violencia en el hogar. Como país que sale de un conflicto, es importante que Timor-Leste pueda aprovechar la oportunidad de empezar una nueva página con arreglo a la Convención y eliminar toda la legislación discriminatoria. Tras tomar nota de la falta de datos uniformes sobre la violencia por razón de género —falta mencionada en el informe del Estado parte—, se pregunta qué pasos se están dando hacia la recopilación sistemática de datos sobre la violencia por razón de género. Igualmente convendría saber cómo proyecta el Gobierno poner remedio a la falta de acceso de la mujer rural a servicios de protección y apoyo para las víctimas de la violencia en el hogar.

51. En vista de que el Estado parte reconoce que la pobreza es una causa básica de la prostitución y la trata, agradecería recibir más información sobre las medidas que se hayan adoptado para poner fin a la incorporación de la mujer en el comercio sexual. ¿Se ha hecho algo para promover el empoderamiento económico de la mujer y ofrecer orientación psicológica a las mujeres traumatizadas?

52. Con respecto al caso de un hombre y siete mujeres arrestados por trata y prostitución, en el que el hombre ha sido puesto en libertad y las mujeres han

sido acusadas y deportadas, desearía saber por qué los responsables han recibido distinto trato, si han incurrido en la misma culpa. Por último, desea más detalles de la actuación del Gobierno, en su caso, para poner fin a la demanda de prostitución y proteger a las trabajadoras de los malos tratos de los hombres.

53. **La Sra. Chutikul** dice que desearía saber si el Estado parte proyecta aplicar estrategias sostenidas para eliminar los estereotipos de género, distintas de las de carácter estacional, como el Día Internacional de la Mujer. Además, ¿qué medidas concretas relativas a la promoción de la igualdad de género y a la prohibición de la publicidad sexista y la violencia contra la mujer en los programas de radio y televisión prevé adoptar el Gobierno en el futuro? También convendría saber si se alienta la presentación de denuncias sobre cuestiones relacionadas con los medios de información.

54. Volviendo a la trata, pregunta por el estado del Código Penal revisado y pide detalles de sus disposiciones contra la trata. También desea conocer detalles de la propuesta ley de protección de testigos. Tras tomar nota de que el grupo de trabajo interministerial sobre la trata no se ha reunido desde febrero de 2008, desea saber los motivos de su inactividad y si el vacío dejado se ha suplido por Organización Internacional para la Migración y organizaciones locales o por algún órgano estatal. Solicita información adicional sobre servicios especializados de apoyo a víctimas de la trata de seres humanos así como cualesquiera directrices y procedimientos para identificarlos. Asimismo es preciso aclarar si el Gobierno dispone de medios para vigilar a las mujeres que llegan a Timor-Leste de otros países de la región para ejercer la prostitución, y si es posible emprender un estudio de la situación, cuyas conclusiones podrían usarse para la planificación estratégica de la lucha contra estos fenómenos.

55. **La Sra. Rodrigues** (Timor-Leste) dice que la ley sobre la violencia en el hogar tiene que aprobarse por el Consejo de Ministros y el Parlamento. Su oficina está trabajando con el Parlamento para asegurar la pronta aprobación de la ley. Su Oficina también ha estado trabajando con el Ministerio de Solidaridad Social para normalizar todos los datos sobre violencia por razón de género con carácter anual, y ha contratado a un asesor internacional para solventar las dificultades planteadas por el hecho de que cada organización no gubernamental tiene distintas estadísticas.

56. Se ha dotado al Cuerpo nacional de policía de una Dependencia para personas vulnerables, encargada de prestar asistencia a las mujeres, en particular en las zonas rurales, y a los niños que pudieran ser víctimas de la violencia por razón de género. En muchas ocasiones, la barrera del idioma es un principal obstáculo a la búsqueda de justicia por la mujer por conductos legales oficiales.

57. Por lo que respecta a la prostitución, su Oficina está trabajando con un grupo de mujeres en el Parlamento, y se están celebrando consultas preliminares en torno a una ley sobre la igualdad de género. Una vez aprobada la ley sobre la violencia en el hogar, se redactará una ley contra la trata. Dado que previamente no se habían recopilado datos sobre la prostitución entre mujeres timorenses y migrantes, convendría empezar a elaborar estadísticas sobre la situación.

58. **La Sra. Pimentel** dice que le interesaría saber si el Código Penal mantiene determinados estereotipos con respecto a la mujer. Concretamente, ¿es delito la violación conyugal, y se definen los delitos sexuales contra la mujer como delitos contra la costumbre, el honor y la moral o como delitos contra la persona? ¿Se mantiene en el proyecto de Código Penal el concepto de supremacía del hombre en la relación conyugal, y la primacía del padre en las decisiones relativas a los hijos de la pareja?

59. **La Sra. Šimonović** dice que le complace que Timor-Leste esté tomando en consideración la Recomendación núm. 19 del Comité, y se pregunta qué medidas ha adoptado en respuesta a cualquier observación final del Comité sobre los Derechos del Niño, que también ha expresado opiniones sobre la violencia contra las mujeres y las niñas.

60. Pregunta si la Ley Orgánica sobre la Secretaria de Estado para la Promoción de la Igualdad contiene alguna disposición relativa a la igualdad de género o si simplemente establece la nueva oficina. Además, desea saber si la Convención tiene el mismo rango jurídico que la Ley Orgánica.

61. **La Sra. Begum** señala que el Consejo de Ministros ha decidido legalizar el aborto cuando está en peligro la vida y la salud física y mental de la madre o el feto, pero que el Parlamento, no sólo ha rechazado la iniciativa, sino que ha impuesto nuevos obstáculos a la interrupción del embarazo. Esto es muy lamentable. Es equivalente a ejercer violencia contra las madres

adolescentes para obligarlas a continuar un embarazo no deseado. Habida cuenta de los elevadísimos índices de mortalidad materna y de los embarazos en la adolescencia, insta al Gobierno a proteger a las adolescentes y reconsiderar su postura con respecto a la criminalización del aborto. Pregunta por la existencia de refugios para mujeres en zonas remotas y los servicios que prestan, y por los servicios para ex combatientes.

62. **La Sra. Rasekh** recuerda que, en respuesta a su pregunta sobre el acceso de la mujer rural a servicios para víctimas de la violencia en el hogar, la delegación ha puesto de relieve la dificultad de obtener sentencias condenatorias, debido a la falta de laboratorios clínicos para identificar el ADN de los responsables. No obstante, su pregunta se refería a medidas o estrategias para facilitar el acceso a la justicia y a servicios para las mujeres que viven lejos de la capital y son, o están en peligro de ser, víctimas de la violencia.

63. También pregunta por un incidente descrito en el informe, en el que siete mujeres indonesias y un hombre timorense fueron arrestados, acusados de participar en la prostitución. Según el informe, el hombre fue interrogado y puesto en libertad, mientras que las mujeres fueron, supuestamente, acosadas por la policía, una de ellas fue violada por un agente de policía. Pide explicaciones de por qué el hombre fue puesto en libertad mientras que las mujeres fueron acusadas y posteriormente deportadas, y por qué no se han adoptado medidas contra los agentes de policía.

64. **La Sra. Chutikul** pregunta si la ley de protección de testigos que se está debatiendo actualmente en el Parlamento es una ley actualmente en vigor o una nueva propuesta de ley. Le interesa saber qué cuestiones se están debatiendo.

65. **El Sr. Cardoso** (Timor-Leste) dice que, si bien el Código Civil estipula la edad del matrimonio, los jóvenes que no hayan alcanzado esa edad pueden contraer matrimonio con la autorización de su familia. Obligar a alguien a casarse es un delito penal. El Consejo de Ministros está debatiendo un proyecto de ley sobre derechos del niño. Una vez promulgada la ley, la Comisión Nacional para los Derechos del Niño estará encargada de su aplicación.

66. **La Sra. Rodrigues** (Timor-Leste) dice que el Código Penal es muy reciente y que, en fecha posterior, el Estado parte facilitará al Comité la información detallada que ha solicitado.

67. Con respecto a la criminalización del aborto, el Gobierno y el Parlamento han adoptado posturas opuestas y el Parlamento está redactando una enmienda sobre el aborto.

68. Aunque todavía no se ha promulgado la ley sobre la violencia en el hogar, el Gobierno está tratando de abrir un refugio con ayuda de organizaciones no gubernamentales. En la actualidad existen cuatro refugios en la capital y otros tres en distintos distritos.

69. Por lo que respecta a los ex combatientes, el Ministerio de Solidaridad Social ha elaborado un informe sobre todos los beneficiarios, hombres y mujeres, a los que paga subvenciones. No existe la discriminación por razón de género en el pago de prestaciones a los ex combatientes. La ley sobre ex combatientes se ha sometido a debate en el Parlamento y puede ser revisada una vez más.

70. **El Sr. Santos** (Timor-Leste), en respuesta a la pregunta de la Sra. Rasekh sobre la manera en que la policía resolvió el incidente relativo a la prostitución en 2003, dice que, cuando se produjo el incidente, la policía estaba bajo la jurisdicción de una misión de las Naciones Unidas y observaba las normas internacionales pertinentes.

Artículos 7 y 8

71. **La Sra. Murillo de la Vega** señala que, si bien con arreglo a la Constitución de Timor-Leste, las mujeres pueden presentar su candidatura a elecciones, titubean a la hora de hacerlo por temor a las represalias e incluso los daños físicos. Otro factor disuasivo ha sido el hecho de que las mujeres no pueden presentarse a elecciones sin permiso de su marido. Por tanto, desearía saber si se ha juzgado a alguien por intimidar a una candidata a cargos electivos.

72. Aun cuando los mismos criterios de selección se aplican al hombre y a la mujer en la contratación para el servicio público, no ve cómo es posible asegurar la genuina igualdad de oportunidades que exige la ley, cuando el índice de fecundidad de las adolescentes es tan alto y la deserción escolar tan frecuente entre las niñas. Las mujeres deben tener derecho a decidir si tienen o no tienen hijos, y se les deben prestar servicios de planificación de la familia.

73. Le preocupa el hecho de que algunos timorenses ven en la igualdad de género un concepto foráneo y piensan que las organizaciones no gubernamentales que abogan por los derechos de la mujer se inmiscuyen en

cuestiones que no son de su incumbencia. Pregunta si las organizaciones no gubernamentales reciben fondos públicos. Agradecería el desglose de cualquier información al respecto por tipo de organización (secular o religiosa), de ser posible. Por último, dado que las estadísticas muestran que la igualdad todavía no es una realidad, desearía saber si se prevé adoptar alguna acción afirmativa para poner remedio a la situación.

74. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** felicita a Timor-Leste por haber ratificado la Convención sin reservas, con lo que ha demostrado la determinación del país de aplicar el derecho internacional después de su renacimiento tras más de 400 años de régimen colonial.

75. Sugiere que se establezca una política de cuotas para la participación de la mujer en la vida política, y que se fije en 33 por ciento en el Parlamento, 30 por ciento en el Gobierno y más alta en los gobiernos locales. En caso de incumplimiento por los partidos políticos, el Gobierno no debería concederles más subvenciones. Las mujeres timorenses también deben representar a su país en las Naciones Unidas y sus organismos especializados así como en el servicio diplomático.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.